

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****1461** *ADMIRAL GAMING ANDALUCÍA, S.A.*

A efectos de lo dispuesto en los artículos 319 y 324 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que, con fecha 11 de marzo de 2013, la Junta General Extraordinaria Universal de la sociedad Admiral Gaming Andalucía, S.A., ha decidido reducir el capital social de la sociedad en cuatrocientos setenta y dos mil quinientos euros (472.500 euros), con la finalidad del restablecimiento del equilibrio patrimonial, mediante la compensación de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de todas las setecientas cincuenta mil acciones que componen el capital social, por importe de sesenta y tres céntimos de euro por acción (0,63 euros); las acciones, por tanto, pasarán de tener un valor nominal de un euro (1 euro) por acción, a un valor nominal de treinta y siete céntimos de euro (0,37 euros) cada una de ellas, quedando fijado el capital tras la reducción, en la cantidad de doscientos setenta y siete mil quinientos euros (277.500 euros). Se hace constar que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores no podrán oponerse a la reducción de capital social acordada, por lo que la ejecución del acuerdo será inmediata.

Torremolinos, 11 de marzo de 2013.- Don Jens Halle, Administrador Único.

ID: A130013070-1